

MENDOZA, 10 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 33421/25 caratulado: "CM s/Asignación horas superiores/Adicional por carácter crítico de la Función a docentes de las Carreras Musicales, en Reemplazo Prof. Martí.".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación de "Horas de nivel Superior" (semanales) al Personal Docente de las mencionadas Carreras, para suplir funciones académicas de los espacios curriculares dictados por el Prof. Leopoldo Guillermo MARTI, quien actualmente se encuentra en Licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que, Dirección de Personal acompaña las Declaraciones Juradas Digitales de cargos del Personal Docente, Prof. Santiago SERVERA y Prof. Pablo Andrés BUDINI y que de las mismas informa que no surgen situaciones de incompatibilidad, salvo en el caso del Ing. Gonzalo DE BORBON, que reviste 50 hs. en el sistema universitario por la cual no podría acceder a las horas superiores en el marco de la Ord. 13/24-CD.

Las adecuaciones presupuestarias informadas por la Secretaría Administrativo-Financiera, a fin de no afectar el normal desarrollo académico de las asignaturas afectadas.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. Nº 13/24-C.D.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en "**Horas Superiores**" (semanales) al siguiente Personal Docente de las Carreras Musicales, para cumplir funciones académicas en distintos espacios curriculares de las mencionadas Carreras, desde el UNO (1) de octubre al TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, conforme al detalle que se indica en cada caso:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	ESPACIO CURRICULAR	Horas Superiores (Semanales)
32039	BUDINI, Pablo Andrés	"Interpretación I – Guitarra"	CINCO (5)
29549	SERVERA, Santiago	"Música Popular I y II"	DIEZ (10)

ARTÍCULO 2°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub- Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática							100%			

Resol. Nº 592

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISERIO - UNCUYO

DRA. LAUŘA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción			
Finalidad	3	Servicios Sociales			
Función	4	Educación y Cultura			
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación			
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo			
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño			
Inciso	1	Gastos en Personal			
Partida Principal	12	Personal Temporal			
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo			
Escalafón	326	Horas Nivel Superior			

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones propuestas.

ARTICULO 5°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Ing. Gonzalo DE BORBÓN GUEVARA (Legajo N° 28057 -CUIL 20-16169490-9) por la suma mensual de PESOS **DOSCIENTOS TRECE MIL (\$ 213.000)** para cumplir funciones en las asignaturas "**Acústica**" y "**Acústica Musical**" que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 6°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2025.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 592

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO